# UGT INFORMA

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL TELETRABAJO

## 7 de octubre de 2025

### Punto 1. Aprobación del acta reunión 1 de octubre de 2024

Se aprueba el acta sin alegaciones a la misma.

### Punto 2. Informe Anual de Seguimiento del Teletrabajo.

**El propio informe no refleja la situación real de implantación del teletrabajo, ya que lo que no se solicita, no consta. Desde UGT animamos a todo el mundo a solicitar el teletrabajo, independientemente de recibir negativa previa de manera verbal.**

**UGT discrepa** de los datos facilitados por la administración pues con un 9% del personal funcionario en teletrabajo (engordado en un 3% por la Agencia de Transformación Digital), **ES UN FRACASO** frente a otras administraciones, como la General del Estado, Comunidad y Ayuntamiento de Madrid, donde rondan en algunos casos el 45%.

**UGT** agradece que los datos del informe sean presentados con el nivel de desagregación solicitado por este sindicato en la anterior comisión, como % de jornada de teletrabajo que se desempeña en esta administración, pero si ahondar en cada consejería, por lo que **solicitamos para futuro informe que esto se disgregue por consejerías y delegaciones**. (punto 1.7.2). Así veremos que hay consejerías como Desarrollo Sostenible que ha bajado las renovaciones y nuevos teletrabajos del 50% al 40% o incluso al 20% de la jornada y otras consejerías como Economía, Empresas y Empleo que solo se da el 20%. **UGT pregunta por qué se está reduciendo las jornadas de teletrabajo concedidas.** DGFP no sabe no contesta.

**UGT** solicita que se trate de resolver en plazo las solicitudes de teletrabajo, pues nos sigue llegando que no se responden. DGFP indica que se están contestando y se ha reducido plazos, que hay que esperar al del año 2026.

Básicamente las estadísticas muestran que se está autorizando teletrabajo en SSCC, y desestiman en provincias, como ocurre en la Delegación de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Bienestar Social, Economía, Empresas y Empleo y últimamente en Desarrollo Sostenible, que ven como es misión imposible que lo concedan, **la administración usa la forma verbal u otras medidas disuasorias, como por ejemplo, "las necesidades del servicio" y es el modo de denegación**, **condicionando de este modo el número de solicitudes. Este informe refleja que el órgano que concede teletrabajo se le "penaliza", mientras que a quien no lo concede no se le dice nada.**

# UGT INFORMA

**UGT** indica que estando cubierta la atención al público, y cumpliendo con el trabajo, el teletrabajo presenta ventajas y debería favorecerse en lugar de torpedearse. El decreto establece los criterios para ajustar el teletrabajo a las necesidades de los servicios, sobre todo en lo referente a la atención al público. **Basta con aplicarlo de forma clara y transparente, si existen más compañeros en el servicio se puede balancear para que todos puedan ejercerlo.** Los % no pueden ser discrecionales, sino que deben responder a las necesidades reales del servicio para cubrir la atención al ciudadano. **En la mayoría de los puestos ya no hay trámites en papel**, con lo que es difícil justificar la denegación por otro motivo que no sea la atención al público. **PEDIMOS TRANSPARENCIA.**

**El teletrabajo es una herramienta para garantizar el derecho a la conciliación, que aparte, puede tener otros impactos positivos tanto para los trabajadores como para la sociedad en su conjunto. En este sentido debería promoverse en lugar de poner trabas.**

El teletrabajo es una medida de conciliación tanto personal, familiar y laboral, la reducción de costes para la administración y el propio personal, la optimización del tiempo al eliminar desplazamientos, y un impacto ambiental positivo por la disminución de emisiones. Además, fomenta la retención y atracción de talento, aumenta la productividad al reducir distracciones, y facilita la inclusión laboral de personas con movilidad reducida.

**UGT solicitamos más formación en teletrabajo** (pto, 2 del informe), **debería ser transversal para todo el personal**, pensamos que sigue faltando formación, información y publicidad a los trabajadores y las/os jefas/es de servicio, para que se genere cultura de teletrabajo. **El informe de viabilidad debe ser claro y transparente para el solicitante. Tenemos constancia que tras emitir informes en sentido positivo elaborados por las/os Jefas/es de Servicio, las secretarias generales lo obvian y deniegan el teletrabajo.** DGFP indica que estudiará incluir en el programa de autoformación un curso transversal.

**UGT** expone que el redondeo mensual de los días de teletrabajo siempre se redondea a la baja. Actualmente esta medida repercute que no se concilie a final de mes. **UGT solicita que, para facilitar la conciliación, los días a disfrutar del teletrabajo sean fijos,** independientemente del cuadre mensual. Es decir, si teletrabajas 2 días en semana (40%) y esos días son lunes y miércoles, se pueda teletrabajar todos los lunes y miércoles que caigan en el mes, los que caigan 7 por los que caigan 10. **UGT solicita que se elimine la coletilla del cómputo mensual que solo complica la aplicación del teletrabajo.** DGFP indica que va a estudiar esta problemática para intentar que se elimine esta situación denunciada.

Por último, **UGT** vuelve a solicitar que se estudie la regulación para compensar los gastos que son asumidos por el teletrabajador. DGFP sigue sin asumirlos.

**UGT** solicita que aparezca en la RPT los puestos que son susceptibles de Teletrabajo, pues son muchos los trabajadores que desean saber esta circunstancia y así siendo la transparencia que esperamos de esta administración. **UGT solicita la creación un GRUPO DE TRABAJO con la administración para modificar la RPT incluyendo un campo para indicar si los puestos son susceptibles de ser desarrollados en modalidad de Teletrabajo o no.** DGFP es reticente pero lo estudiará.

Por lo tanto, solicitamos que la administración tome las medidas propuestas y así subsanar la situación del teletrabajo, pues de no ser así una gran mayoría de los funcionarios de zonas como Toledo y Guadalajara, van a concursar principalmente a Madrid, comunidad que, si facilita el teletrabajo, como ya está pasando en Consejería y delegaciones de Desarrollo Sostenible y Agricultura.

## Punto 3. Ruegos y preguntas

1. **Fechas siguientes exámenes oposiciones,** DGFP indica que están acelerando los procesos selectivos. Próximamente informarán sobre si la 2ª prueba de los procesos del Cuerpo Superior y Técnico será antes de Navidad o no, pero a día de hoy desconoce cual es la programación por parte de la EAR.

2. **Modificación Decreto de Provisión - Sanitarios Locales**. Se publicará en breve tras pasar para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Antes de la apertura del plazo de solicitudes del próximo CPF1/2026,

3. **Solicitamos información sobre la celebración de la prometida mesa técnica de Bienestar, antes de la próxima mesa sectorial**, tal y como se comprometió en el pasado mes de julio. Estridulación por respuesta.

4. El borrador de la **oferta de empleo público 2025** se traerá a mesa sectorial a finales de octubre para su aprobación y publicación a finales de año.

**Seguiremos informando...**